



	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	2019 - LIBRO ÚNICO
	Por SECRETARIO TÉCNICO, con:
Número: 5050/2023 Fecha: 24-05-2023	
Fedatario: Ernesto Julio Padrón Herrera Firma	

## DECRETO

### Área de Hacienda y Servicios Económicos Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2023024752 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 25/2023** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** que por importe de **DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (16.870,95 €)**, ha sido incoado por orden de la Concejala Delegada de Hacienda y Asuntos Económicos, conforme establece la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta conjunta de la Concejala Delegada de Mercados y Presidencia y del Concejala Teniente de Alcalde de Servicios Municipales, Obras, Infraestructuras y Accesibilidad, de solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad de Transferencia de Crédito, por importe total de 16.870,95 €, dada la insuficiencia de crédito en el capítulo 2 de su presupuesto para atender gastos de carácter esencial originados por el servicio de limpieza de colegios y dependencias municipales.

2) La modificación presupuestaria se propone financiar con créditos de sus propias áreas de gobierno, en concreto con créditos del capítulo 2 de su presupuesto, dejando constancia en el informe del arquitecto técnico que *"no existe inconveniente técnico en que se traspase el crédito necesario desde la Unidad de Mercados al Área de Obras e Infraestructuras, al no afectar a los compromisos debidamente adquiridos en la Unidad de Mercados Municipal"*.

3) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece el nº 3 de la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

4) En las Transferencias de Crédito propuestas se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

5) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº de documento 12023000031565 por importe de 16.870,95 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Sayda <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 24-05-2023 10:10:42	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 5050/2023	Fecha: 24-05-2023 10:10	
Nº expediente administrativo: 2023-024752 Código Seguro de Verificación (CSV): 7602033FDAA986B2B37A7745D821F5B8 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/7602033FDAA986B2B37A7745D821F5B8">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/7602033FDAA986B2B37A7745D821F5B8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 24-05-2023 10:46:05 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-05-2023 10:45:52	

6) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 23 de mayo de 2023.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, y en la Base 17ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

**Único.-** Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 25/2023** modalidad **Transferencia de Crédito**, por importe de **DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (16.870,95 €)**, conforme al siguiente detalle:


**TRANSFERENCIAS NEGATIVAS**

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
192	43120	21200	Mercados – Rep. Mtno. Y cons. – Edif. Y otras construcc.	16.870,95
<b>TOTAL</b>				<b>16.870,95</b>

**TRANSFERENCIAS POSITIVAS**

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
160	45000	226997 0	Administración Gral. Infraestructura – Otros Gastos Diversos. REVISIÓN DE OFICIO	16.870,95
<b>TOTAL</b>				<b>16.870,95</b>

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

<b>Firmado por:</b>	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Sayda	<b>Fecha:</b> 24-05-2023 10:10:42	
<b>Registrado en:</b>	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 5050/2023	<b>Fecha:</b> 24-05-2023 10:10	
Nº expediente administrativo: 2023-024752 Código Seguro de Verificación (CSV): 7602033FDAA986B2B37A7745D821F5B8 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/7602033FDAA986B2B37A7745D821F5B8">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/7602033FDAA986B2B37A7745D821F5B8</a>			
<b>Fecha de sellado electrónico:</b> 24-05-2023 10:46:05		- 2/2 -	<b>Fecha de emisión de esta copia:</b> 24-05-2023 10:45:52